

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., julio 14 de 2020

REF: N° 1100140030782020-00318-00

Reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por los artículos 82 a 89 del C. G. P., y como quiera que los documentos allegados con la demanda prestan merito ejecutivo, al tenor del artículo 422 ibídem, el Juzgado dispone librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de **mínima cuantía** a favor de **Compañía de Financiamiento Tuya S.A.** contra **Edgardo Miranda Prada** por las consecutivas obligaciones:

1. \$8.187.165,00, por concepto de capital contenido en el pagaré nro. 99919759005 allegado como base de ejecución (fl. 1), además de los intereses moratorios causados a partir de la fecha en que la obligación se hizo exigible, hasta que se efectúe su pago total; liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.
2. \$3.921.787,00, por concepto de intereses corrientes o de plazo contenidos en el pagaré Nro. nro. 99919759005 allegado como base de ejecución.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese esta determinación a la parte ejecutada conforme lo prevén los artículos 291 y 292 del C.G.P, en concordancia con el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

Se reconoce personería al (la) Dr. (a) **Juan Pablo Ardila Pulido** como apoderado judicial de Arfi Abogados S.A.S., endosataria para el cobro judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE (2),

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ
DLR

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44e59c8cd15eaf726f4b39d3228b8e37594af9fdf70669e31f69d60d3453613d**

Documento generado en 14/07/2020 08:46:05 AM